



**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO**

**ANALISIS DEL SECTOR PARA UN PROCESO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN DE
MÍNIMA CUANTÍA**

OBJETO:

**"PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES
DE INGRESO, RETIRO Y/O PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL
ANTIOQUIA- CHOCÓ UBICADOS EN LA
CIUDAD DE QUIBDO (CHOCÓ)."**

16 DE SEPTIEMBRE DE 2026



ANÁLISIS DEL SECTOR

Lugar y Fecha: La estrella, 08 de Septiembre de 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el *Decreto 1082 de 2015*, por el cual se reglamenta el sistema de compra y contratación pública, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La entidad estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto de Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y Análisis de Riesgo...*" y en la *Guía para la Elaboración de Estudios del Sector – GEES –Versión 2* del 24 de junio de 2022, publicada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, dentro del cual establece algunas recomendaciones para realizar estudios de sector en Procesos de Contratación para modalidad de Selección de Mínima Cuantía, se procede a efectuar el siguiente análisis de sector, que contiene el análisis del mercado, análisis de la demanda y análisis de la oferta.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar a las Fuerzas Militares y a las Entidades del Sector Defensa para satisfacer sus necesidades logísticas, requiere:

Que en cumplimiento del Decreto 1072 de abril 30 de 2015, en ART. 2.2.4.6.24 Medidas de prevención y control parágrafo 3 el empleador debe desarrollar acciones de vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas de ingreso, periódicas, retiro y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control; y en cumplimiento del Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo de la Entidad.

Así mismo, La **Resolución 1843 de 2025** del Ministerio del Trabajo, establecen los tipos de evaluaciones médicas ocupacionales obligatorias, incluyendo las evaluaciones por cambios de ocupación. que debe realizar el empleador público en forma obligatoria, con el objetivo de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición y que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor o afectar a terceros, en razón de situaciones particulares.

Por lo anterior, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Dirección Administrativa y Talento Humano solicita adelantar un proceso para **Contratar los servicios para la realización de las evaluaciones médicas pre ocupacionales o de pre ingresos, evaluaciones médicas ocupacionales periódicas (programadas o por cambios de ocupación), evaluación médica pos ocupacional o de egreso, evaluaciones médicas pos incapacidad y la realización de APT para la Agencia Logística de las Fuerzas Militares** en el que se incluyan las siguientes actividades:

a) Evaluación médica de pre- ingreso
b) Evaluaciones médicas periódicas (programadas o por cambios de ocupación).
c) Evaluación médica de egreso.
d) Evaluaciones medicas post - incapacidad.
e) Evaluación médica retorno laboral
f) Evaluación médica ocupacional de seguimiento o de control

g) Realización de APT con informe para la ALFM, según requerimiento de entidades externas.

2. Objeto:

""PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y/O PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ UBICADOS EN LA CIUDAD DE QUIBDO (CHOCÓ)."

3. Clasificación UNSPSC. El bien, objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	85	10	15	00	Centros de Salud
F	85	10	15	03	Servicios de consultorios médicos
F	85	11	15	10	Servicios de vacunación
F	85	12	18	01	Servicios de Laboratorios de Análisis de sangre
F	85	12	16	00	Servicios Médicos de Doctores Especialistas
F	85	12	17	00	Servicios de Prestadores Especialistas de Servicios de Salud

4. Cuantía: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, cuenta con presupuesto aprobado por un valor **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
EXOC EXÁMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 4.000.000,00

5. Plazo de Ejecución: **18 de diciembre de 2026,** hasta agotar presupuesto y/o lo que ocurra primero.

6. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

6.1 Sector económico al que pertenece el servicio

El servicio de realización de exámenes médicos se encuentra dentro del sector servicios, ubicado en el sector terciario de la economía, en la industria del cuidado de la salud, el cual corresponde a la necesidad de prevención, diagnóstico, tratamiento y recuperación de la salud de las personas. Generalmente este tipo de servicios es ofertado por Empresas Prestadoras de Servicios de Salud, tanto del sector privado como el público, a lo largo del territorio nacional.

Sector Terciario: Es el sector que no produce bienes materiales, sino que ofrece servicios para

satisfacer las necesidades de la población y las empresas. Los exámenes médicos entran aquí al ser servicios de salud y seguridad.

Dentro del sector terciario, se subdivide en:

- **Servicios de Salud:** Directamente relacionados con la medicina preventiva y diagnóstica.
- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es un área especializada que combina la medicina con la consultoría legal y administrativa para empresas.

El mercado en Colombia de los prestadores de servicios de salud es desarrollado por personas naturales y jurídicas, las cuales son reguladas por el Ministerio de Salud y del Trabajo controladas por la Superintendencia Nacional de Salud, y deben estar inscritas en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Así mismo, el sector dispone de distintas agremiaciones, quienes promueven la formación científica, técnica y general a todos sus miembros, proponen normas sobre el fomento y protección de la salud de los trabajadores, ejecutan sistemas de seguridad y salud en el trabajo y ofician como Centro de Reconocimiento de Conductores, ofertando así con entidades oficiales y privadas.

En la mayoría de las legislaciones (como el Decreto 1072 en Colombia o normativas OSHA/OIT), los EMO son obligatorios.

- **Tipos de exámenes:** Ingreso (pre-empleo), periódicos, por cambio de ocupación y de retiro (post-empleo).
- **Responsabilidad:** El costo debe ser asumido 100% por el empleador.
- **Confidencialidad:** El proveedor debe garantizar la custodia de las historias clínicas; la empresa solo recibe el **Certificado de Aptitud Laboral**.

Exámenes médicos pre-ocupacionales

El principal objetivo de este tipo de exámenes es evaluar en qué condiciones de salud se encuentra el empleado al ingresar. Esto incluye verificar si el individuo tiene algún tipo de condición médica preexistente que pueda afectar su capacidad para realizar ciertas tareas laborales de manera segura. Estos exámenes son exigidos por ley para algunos puestos de trabajo y buscan velar por la salud de los trabajadores.

La detección de afecciones médicas o lesiones que el trabajador pueda tener pero que aún no hayan sido diagnosticadas o que no se manifiesten de manera evidente y que no solo puedan afectar el desempeño a nivel laboral del individuo, sino que quizás puedan llegar a ser un factor de riesgo en el bienestar general del empleado. Esto podría permitir un tratamiento adecuado y oportuno que podría incluso salvar una vida.

De igual forma, si se encuentra algún tipo de afección que como se mencionó anteriormente podría verse empeorada por realizar ciertas actividades laborales, es importante saberlo de manera oportuna para así evitar que el trabajador se desempeñe en estas áreas donde podría llegar a verse afectado. Los resultados de estos exámenes pre-ocupacionales también pueden servir como parte del historial médico ocupacional del trabajador, lo que facilita el seguimiento y la evaluación de su salud a lo largo de su carrera laboral y de esta forma evaluar si hay alguna actividad realizada que con el paso del tiempo pueda estar afectando de manera negativa el bienestar del empleado.

6.1.1 Requisitos por Ley

Los exámenes médicos pre-ocupacionales se rigen por la resolución 1843 de 2025, dictada por el Ministerio de la Protección Social. Allí se definió a los exámenes médicos como el "acto médico mediante el cual se interroga y examina a un trabajador, con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo y determinar la existencia de consecuencias en la persona por dicha exposición. Incluye anamnesis, examen físico completo con énfasis en el órgano o sistema blanco, análisis de pruebas clínicas y paraclínicas, tales como: de laboratorio, imágenes diagnósticas, electrocardiograma, y su correlación entre ellos para emitir un diagnóstico y las recomendaciones" De acuerdo a esto y dependiendo también de las funciones específicas que desempeñará el trabajador, se realizan usualmente los siguientes exámenes:

- Examen de Laboratorio: Se suelen realizar análisis de sangre y orina para detectar condiciones médicas o infecciones que podrían afectar la capacidad del trabajador para desempeñar sus funciones de manera segura.
- Evaluación Auditiva: Dependiendo de si el trabajo implica exposición al ruido, es de gran importancia realizar una audiometría para evaluar la audición y detectar posibles problemas auditivos que quizás no se hubieran notado antes
- Evaluación Visual: De igual forma, si el trabajo requiere de una buena visión, se debe realizar un examen oftalmológico para evaluar la agudeza visual y la salud ocular.
- Pruebas Específicas: Dependiendo del tipo de trabajo y los riesgos asociados, se pueden requerir otras pruebas adicionales, como pruebas de esfuerzo, radiografías de tórax, electrocardiogramas que definirá la empresa y con las cuales se busca asegurar un buen desempeño y al mismo tiempo una buena salud de parte de los trabajadores.

El Nuevo Marco Regulatorio (Resolución 1843 de 2025)

Esta norma es el eje central de tu análisis. Sus cambios impactan directamente la forma en que debes contratar:

- **Nuevos tipos de evaluaciones:** Se formalizan y vuelven obligatorias las evaluaciones **post-incapacidad** (si es $\geq$ 30 días) y de **retorno laboral** (tras ausencias no médicas $\geq$ 90 días).
- **Periodicidad estricta:** Ningún examen periódico puede superar los **3 años** de vigencia, incluso para cargos de bajo riesgo.
- **Plazos de acción:** La empresa tiene solo **20 días calendario** para implementar las recomendaciones de mejora (ergonomía, iluminación, etc.) emitidas por el médico tras el examen.
- **Diagnóstico de Salud Gratuito:** Por ley, las IPS deben entregarte en diciembre un diagnóstico general de salud de tu población trabajadora **sin costo adicional**.

6.1.2 Otros exámenes ocupacionales

Además de los exámenes pre-ocupacionales, existen otro tipo de exámenes laborales: exámenes médicos ocupacionales periódicos y exámenes médicos post-ocupacional o de egreso. Exámenes médicos ocupacionales periódicos: se realizan en dos casos:

- Evaluaciones médicas periódicas programadas.
- Evaluaciones médicas por cambios de ocupación.

Exámenes médicos post-ocupacional o de egreso: este tipo de exámenes se realizan después de una incapacidad médica por parte del trabajador o por su reintegro. Sirven para identificar condiciones de salud que puedan verse agravadas o que puedan interferir en la labor a

desempeñar al reintegrarse.

6.1.3 Diagnostico de condiciones de salud

Toda persona jurídica que realice evaluaciones médicas laborales de cualquier tipo, deberá entregar al Ministerio un informe sobre el diagnóstico general de salud de la población trabajadora que valore, qué se utilizará para el cumplimiento de las actividades de los programas de vigilancia epidemiológicos. Este diagnóstico de salud debe comprender como mínimo lo siguiente, de acuerdo con la Resolución 2346 de 2007:

- Información sociodemográfica de la población trabajadora (sexo, grupo étnico, composición familiar, estrato socioeconómico)
- Información de antecedentes de exposición laboral a diferentes peligros que puedan afectar la seguridad y salud
- Información de exposición laboral actual a riesgos ocupacionales según la manifestación de los servidores públicos/contratistas y los resultados analizados durante la evaluación médica.
- Sintomatología reportada por los servidores públicos/contratistas.
- Resultados generales de las pruebas clínicas o paraclínicas complementarias a los exámenes físicos realizados.

La información emitida en este documento será empleada para la intervención de los principales riesgos detectados, mediante un proceso documentado de evaluación, implementación y seguimiento de cada una de las recomendaciones con participación de todos los niveles interesados. El diagnóstico de condiciones de Salud será fuente de información para la elaboración del perfil de salud y el informe de revisión por la alta dirección.

Tendencias de Mercado para 2026

El servicio ya no es solo "pasar por el médico", ahora se enfoca en:

- **Digitalización y Analítica:** Las IPS (Instituciones Prestadoras de Salud) están utilizando IA para identificar patrones de riesgo ocultos en las poblaciones trabajadoras y entregar reportes de "diagnóstico de salud" automatizados.
- **Enfoque en Salud Mental:** Debido al aumento de riesgos psicosociales, los exámenes están incluyendo valoraciones más profundas de bienestar emocional.
- **Sostenibilidad (Criterios ESG):** Las empresas contratan proveedores de exámenes médicos no solo por cumplimiento, sino para mejorar sus indicadores de sostenibilidad y responsabilidad social ante inversores.

7. ASPECTOS ECONÓMICOS

7.1 Índice de Precios al Consumidor (IPC).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

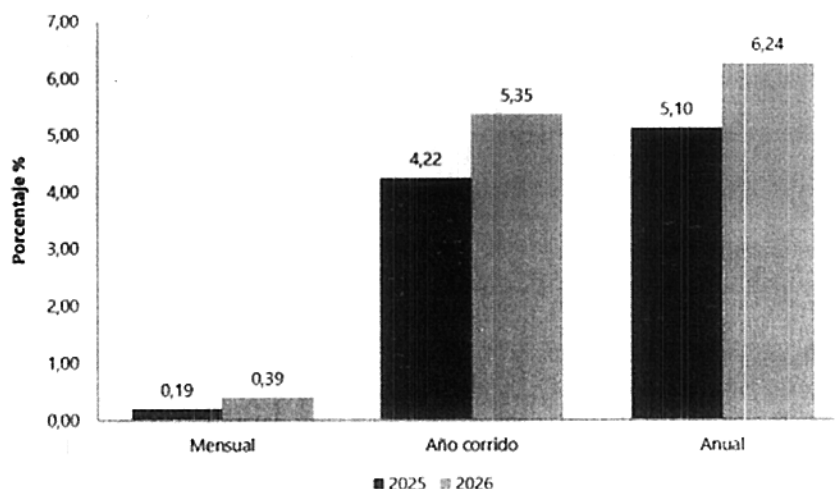
En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,32 puntos porcentuales a la variación total.

Este resultado estuvo ligeramente por encima de las expectativas del mercado, rompiendo la tendencia de descenso que se traía desde el año anterior.

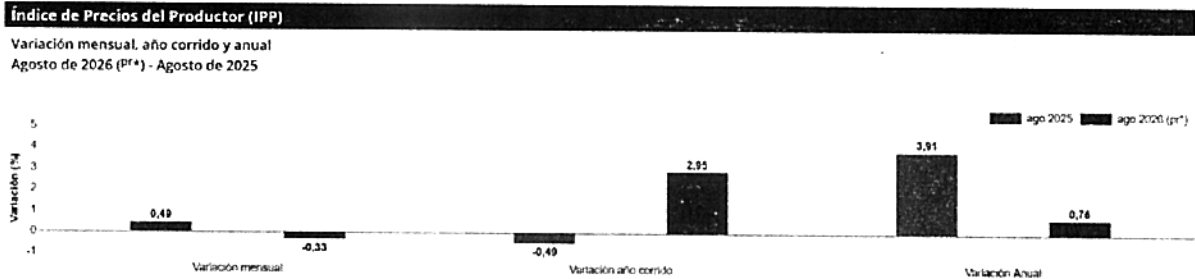
La inflación de agosto estuvo marcada por sectores que tradicionalmente ajustan precios al inicio del año:

Salud (0,40%): Los servicios médicos y suministros también mostraron una variación superior al promedio nacional.

Los costos para servicios como los exámenes médicos ocupacionales, ten en cuenta que el rubro de **Salud** y los **gastos de transporte** están presionando al alza, lo que podría derivar en un ajuste de tarifas por parte de las IPS en el primer trimestre.

7.2 Índice del Precio al Productor – IPP

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio de 2026.

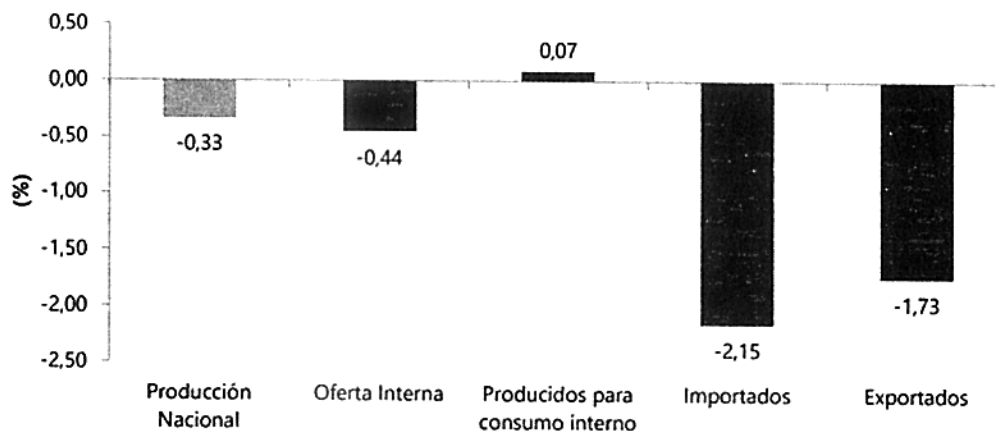


En agosto de 2026, el único sector que registró una variación inferior a la media fue Explotación de minas y canteras con -1,13%. Los sectores de Industrias manufactureras (-0,29%) y Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca (0,01%) presentaron variaciones superiores a la media (-0,33%).

Índice de Precios del Productor (IPP)

Agosto 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
 Índice total
 Agosto 2026pr



Fuente: DANE-IPP

Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El IPP de la producción nacional, en agosto de 2026 presentó una variación de -0,33% respecto a julio del 2026

El Índice de Precios del Productor (IPP) refleja la evolución de los precios de los bienes producidos y comercializados en la economía, constituyéndose en un referente para analizar el comportamiento de los costos del mercado.

Variación mensual (agosto de 2026): -0,33%: El IPP de la Producción Nacional disminuyó frente a julio de 2026, principalmente por el comportamiento de Minería (-1,13%) e Industria (-0,29%).

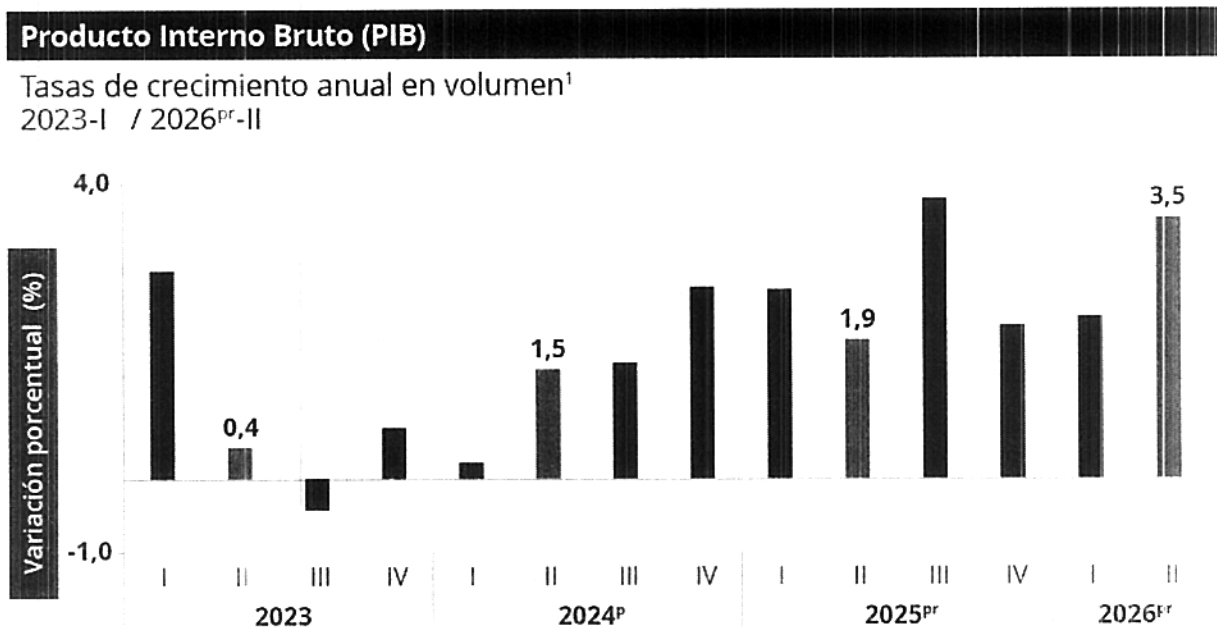
Variación año corrido: 2,95%: Entre enero y agosto de 2026, los precios acumulan un incremento de 2,95%, destacándose Agricultura, ganadería y pesca (9,45%) y Minería (7,25%).

Variación anual: 0,76%: Frente a agosto de 2025, el IPP presentó un incremento de 0,76%, explicado principalmente por el sector de Agricultura, ganadería y pesca (6,80%).

Análisis: El comportamiento del IPP evidencia una moderación de los precios en el corto plazo; sin embargo, el incremento acumulado durante 2026 refleja la existencia de presiones diferenciadas en determinados bienes y sectores. Este indicador permite considerar posibles variaciones en los costos de adquisición y en las condiciones económicas del mercado al momento de estructurar el proceso de contratación.

7.3 Producto Interno Bruto

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

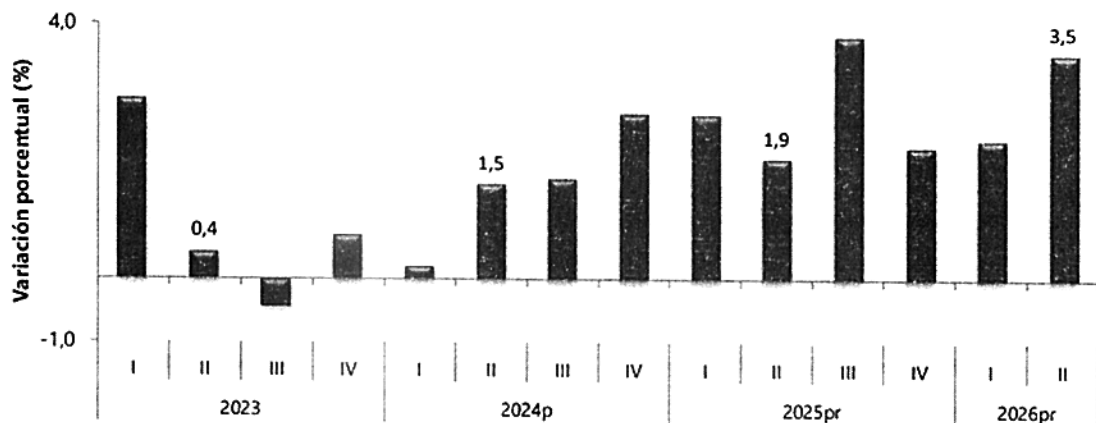
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr-II}



Fuente: DANE, PIB_T

¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

El Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento de 3,8% en el II trimestre de 2026, frente al mismo trimestre de 2025, reflejando una dinámica positiva de la actividad económica nacional.

PIB desde el enfoque de la producción:

El PIB presentó un crecimiento anual de 3,8% en el II trimestre de 2026, según las cifras preliminares del DANE.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica:

Actividades de atención de la salud humana y servicios sociales:

Para el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades de atención de la salud humana y servicios sociales crece 4,9%, respecto al mismo periodo de 2025pr. En lo corrido de 2026, esta actividad presenta un crecimiento de 4,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	15,1	11,6	4,8
Educación	8,8	7,0	2,0
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,9	4,3	0,9
Administración pública y defensa³	10,0	7,9	2,3

Fuente: DANE, PIB_T

Para el mercado de exámenes médicos, como este servicio pertenece al sector de actividades de salud, el comportamiento del PIB permite identificar:

- Demanda favorable: El crecimiento de 4,9% en las actividades de atención de la salud humana refleja una dinámica positiva del sector y un comportamiento favorable de la demanda de servicios de salud.
- Perspectiva positiva: El crecimiento acumulado de 4,3% durante 2026 evidencia una evolución favorable de la actividad, lo que permite prever condiciones estables para la prestación y demanda de servicios relacionados con exámenes médicos.

8. REGULACIÓN LEGAL APLICABLE AL PROCESO Y AL SERVICIO

- **Resolución 1843 de 2025 (Ministerio del Trabajo):** Es la norma técnica central que regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales, el manejo de historias clínicas y las obligaciones de empleadores e IPS.
- **Decreto 1072 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, que establece la obligatoriedad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- **Ley 1562 de 2012:** Marco del Sistema General de Riesgos Laborales.

8.1 Normativa Proceso de Selección:

- Constitución Política de Colombia
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003 (cuando aplique)
- Ley 1089 de 2006 (cuando aplique)
- **Ley 1150 de 2007** "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993"
- **Ley 1474 de 2011** "Estatuto Anticorrupción"
- **Ley 1882 de 2018** "Por medio de la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones"
- Ley 2115 de 2022
- **Decreto 019 de 2012** "Anti trámites"
- **Decreto 142 de 2023** "Por medio del cual se modifica y adiciona al Decreto 1082 de 2015"
- **Decreto 1082 de 2015** "Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **Decreto 1860 de 2021** "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"
- **Resolución 1742 de 14 de noviembre de 2023** "Mediante la cual se Adopta el Manual de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares"
- **Directiva PGN N° 020** del 11 de Noviembre de 2022

8.2 Normativa Aplicable al servicio:

- Código sustantivo del trabajo: Artículo 57, numeral 7 y artículo 65 declara la obligatoriedad del empleador

- de ordenar la práctica de exámenes médicos pre-ocupacionales o de admisión a todos sus trabajadores.
- Ley 23 de 1981. "Por la cual se dictan normas en materia de ética médica, establece normas que obligan al manejo cuidadoso de la Historia Clínica".
- Decreto 614 de 1984. "Por el cual se Establece que es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un programa de salud ocupacional".
- Resolución 1016 de 1989, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, artículo 10 numeral 1 "establece la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos para admisión, selección de personal, ubicación según aptitudes, cambios de ocupación, reingreso al trabajo y otras relacionadas con los riesgos para la salud de los trabajadores".
- Resolución 6398 de 1991, expedido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social "Por el cual se establece la obligatoriedad de las valoraciones ocupacionales de ingreso".
- Resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo "Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas"
- Decreto No. 723 del 2013 de la Presidencia de la República. Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1072 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo". Resolución 839 del 2017. "Por medio del cual se establece el manejo, custodia, tiempo de retención, conservación y disposición final de los expedientes".
- Ley 2015 del 2020. "Por medio del cual se crea la historia clínica electrónica interoperable y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 2654 del 2019. "Por la cual se establecen disposiciones para la telesalud y parámetros para la práctica de la telemedicina en el país".

9. Análisis de la Oferta

El mercado de la oferta de exámenes médicos ocupacionales en Colombia para **2026** se caracteriza por una alta competencia, una dispersión geográfica marcada y una adaptación obligatoria a la **Resolución 1843 de 2025**.

La oferta no es uniforme y se divide principalmente en tres tipos de proveedores:

- **Grandes IPS Nacionales:** Entidades con presencia en las principales ciudades (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla) que ofrecen servicios integrales (laboratorio, rayos X, audiometría, etc.) en un solo lugar. Ejemplos referentes incluyen a *Cendiatra*, *Soandes*, *Medomed*, y *Famedic*.
- **IPS Especializadas o Nicho:** Enfocadas en sectores de alto riesgo como hidrocarburos (con estándares tipo *Oil & Gas*), minería o construcción (énfasis en alturas). Suelen tener equipos más especializados para pruebas de esfuerzo o salud respiratoria.
- **Servicios Extramurales y Unidades Móviles:** Una tendencia creciente en 2026. Ante la reducción de la jornada laboral y la necesidad de productividad, las IPS llevan los consultorios a las instalaciones de la empresa para evitar desplazamientos de los trabajadores.

En un mercado donde el examen médico es un *commodity* (un servicio estándar), las IPS están compitiendo a través de:

- **Software de Gestión:** Ofrecen plataformas donde la empresa puede descargar los **Certificados de Aptitud** en tiempo real y ver estadísticas de salud de su población (Dashboard de Riesgos).
- **Agilidad en la Atención:** El principal dolor de las empresas es el tiempo que el trabajador pasa en la IPS. La oferta que garantiza tiempos de atención menores a 2 horas tiene mayor ventaja competitiva.
- **Cumplimiento Normativo (Res. 1843/2025):** Las empresas hoy prefieren proveedores que incluyan automáticamente los nuevos exámenes de **Post-incapacidad** y **Retorno Laboral** dentro de sus paquetes de servicios.

9.1 Clasificación CIIU

- **División 86 Actividades de atención de la salud humana**

Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados.

También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

8610 Actividades de hospitales y clínicas, con internación

Comprende los servicios médicos a corto y largo plazo, actividades de diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, suministrados a pacientes internos en hospitales o clínicas. También se incluyen los sanatorios (preventorios), clínicas de reposo, asilos, instituciones hospitalarias para enfermos mentales, y centros de rehabilitación, que posean un componente importante de supervisión y vigilancia directa de médicos titulados, y otras instituciones sanitarias con servicio de alojamiento, incluso los hospitales de bases militares y prisiones, que realizan actividades de atención médica y técnico-quirúrgica como diagnóstico, tratamiento, operaciones, análisis, servicios de urgencias, etc.

Esta clase incluye:

Las actividades que consisten principalmente en la atención de pacientes internos, que se realizan bajo la supervisión directa de médicos y abarcan:»

- La atención odontológica a pacientes internos en hospitales cuando se presta por profesionales vinculados a la institución de internación.
- El servicio de personal médico general y especializado y paramédico en:
- Servicio de apoyo diagnóstico: imagenología (rayos x, ecografía, TAC, RMN, gammagrafía, etc.), laboratorio clínico, endoscopia, patología etc., cuando se prestan a pacientes internos.
- Servicio de complementación terapéutica: rehabilitación (por terapeutas), optometría, psicología, nutrición, fonoaudiología, etc., cuando se prestan a pacientes internos
- Servicios de urgencias.
- - Servicios de quirófanos, servicios de farmacia, servicios de comida a pacientes internos y otros servicios hospitalarios.
- - Servicios de centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico tales como esterilización e interrupción del embarazo, cuando se realizan con internación.

Esta clase excluye:

- Las actividades de laboratorios médicos realizadas por unidades independientes de los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8691 «Actividades de apoyo diagnóstico».
- Las actividades de atención de la salud del personal militar en campaña. Se incluyen en la clase 8422 «Actividades de defensa».
- Los servicios de consulta médica ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación, a pacientes internos. Se incluyen en la clase 8621 «Actividades de la práctica médica, sin internación».
- Las actividades de atención odontológica para pacientes internos ejercida por odontólogos no vinculados a la institución de internación. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».
- Las actividades de transporte en ambulancia. Se incluyen en la clase 8699 «Otras actividades de Atención de la salud humana».
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados. Se incluyen en la clase 8699 «Otras actividades de atención de la salud humana».

8621 Actividades de práctica médica y odontológica, sin internación.

Este grupo comprende las actividades de medicina general, especializada odontológica prestada por médicos, odontólogos, paramédicos y auxiliares pacientes, como atención ambulatoria. Pueden llevarse a cabo en consultorio privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes

8621 Actividades de la práctica médica, sin internación

Esta clase incluye:

- Las actividades de consulta y tratamiento médico en el campo de la medicina general y especializada, realizada por médicos generales, especialistas y cirujanos.
- La práctica médica realizada a pacientes externos o ambulatorios, en consultorios privados, centros médicos, puestos de salud, clínicas asociadas con empresas, escuelas, hogares para ancianos, organizaciones sindicales y asociaciones profesionales, así como en el domicilio de los pacientes.
- Los centros de planificación familiar que proporcionan tratamiento médico, tales como la esterilización y la terminación de embarazo, sin internación.
- Los servicios de consulta médica a pacientes internos ejercida por médicos no vinculados a la institución de internación.

Esta clase excluye:

- La atención médica a pacientes internos ejercida por médicos vinculados a la institución de internación. Se incluye en la clase 8610 «Actividades de hospitales y clínicas, con internación».
- Las actividades paramédicas, como las de enfermeros y auxiliares de enfermería u odontología, optómetras, nutricionistas y fisioterapeutas, entre otros. Se incluyen en la clase 8692 «Actividades de apoyo terapéutico».
- Las actividades de la práctica odontológica. Se incluyen en la clase 8622 «Actividades de la práctica odontológica».

8690 Otras actividades de atención relacionadas con la salud humana

Comprende las actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, homeopatía, quiropráctica, acupuntura, entre otros.

8691 Actividades de apoyo diagnóstico

Esta clase incluye:

- Las actividades relacionadas con la salud humana, realizadas por unidades independientes a las instituciones prestadoras de servicios de salud con internación.
- Las actividades de laboratorios médicos como:
 - Laboratorios de radiología y otros centros de diagnósticos por imagen.
 - Laboratorios de análisis de sangre.
 - Laboratorios de medicina forense.

Esta clase excluye:

- Los ensayos en laboratorios no médicos. Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Los ensayos y los análisis de los alimentos (ensayos bromatológicos). Se incluyen en la clase 7120 «Ensayos y análisis técnicos».
- Las actividades de laboratorio realizadas a pacientes internos en los hospitales y clínicas con internación. Se incluyen en la clase 8610 «Actividades de los hospitales y clínicas, con internación»

7120 Ensayos y análisis técnicos:

Lo utilizan empresas que se enfocan puramente en el **Laboratorio Clínico** o en la medición de higiene industrial (ruido, iluminación), aunque para exámenes médicos a personas prima el sector salud (8621)

10. Valor estimado del contrato

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección corresponde a la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$4.000.000,00) IVA INCLUIDO.**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL (5º NIVEL)	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
EXOC EXÁMENES OCUPACIONALES	A-02-02-02-009-003	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	\$ 4.000.000,00

Nota 1: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 2: Las ofertas en ningún caso deben superar los valores unitarios ponderados por la entidad, ni el presupuesto oficial dispuesto para el presente proceso de selección. So pena de ser rechazada la propuesta económica.

Nota 3: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar,

en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 4: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos

Nota 5: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 6: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 7: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato

11. Solicitud Información a Proveedores

11.1 Evento de Cotización SECOP II

La Regional Antioquia - Choco de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores **SIP 007-032-2026**, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 27 de agosto de 2026 y su finalización se llevó a cabo el día 31 de agosto de 2026. No se recibió información de proveedores a través de la plataforma SECOP II.

Solicitud de información a los Proveedores SIP 007-032-2026 En proceso Plegas

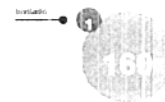
Unidad de contratación REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO AL FM
Ver Enlace

PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y/O PERIÓDICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA CHOCO UBICADOS EN LA CIUDAD DE QUIBDO (CHOCO)

(Zona Urbana: UTC 05-90 Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 31/08/2026 11:30 AM - Fecha de publicación 27/08/2026 11:03 AM

PROVEEDORES



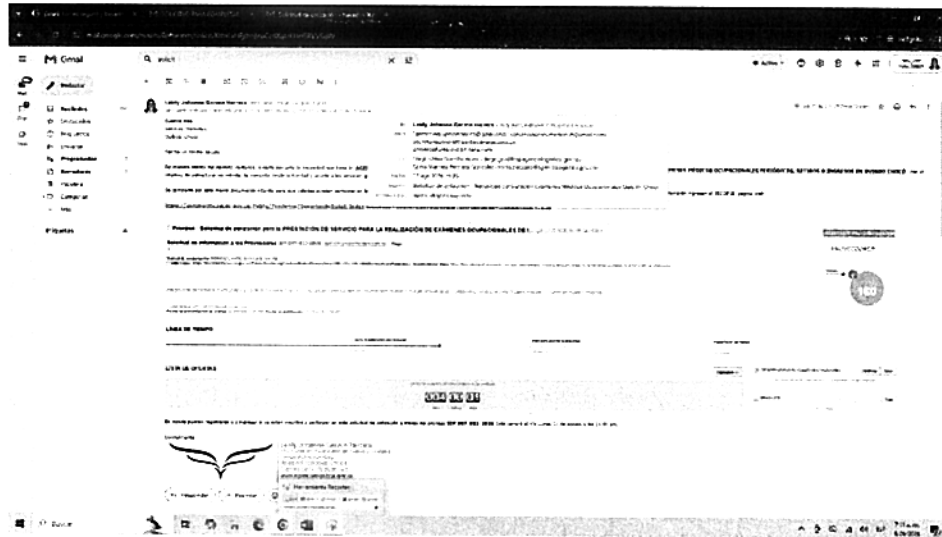
LÍNEA DE TIEMPO



11.2 Solicitud Cotización vía Mail

El Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Leidy Johanna Garzón Herrera, realiza la

solicitud vía mail de cotizaciones a proveedores de Servicios de exámenes médicos, con el fin de llevar a cabo el estudio de mercado.



Leidy Johanna Garzón Herrera [Ver perfil de Leidy Johanna Garzón Herrera](#)
Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialista en Gestión de Riesgos, Diseño Técnico y

17 Ago, 12:29 PM · 13 Recibidos · 1 Favorito · 1 Comentario

Buenos días,
Leidy Johanna Garzón
Quilichao, Chocó

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me permito solicitar a participar en la necesidad que tiene la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL ANDORRUA CHOCÓ** de **CONTRATAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES PERIÓDICOS, RETIROS E INGRESOS EN OBTENIDOR CHOCÓ**, con el objetivo de estructurar un estudio de mercado desde la Entidad y acorde a los servicios que se requieren para la adquisición del proceso para la presente vigencia (2024).

Se le comparte por esta medio documento adjunto para que valore poder participar en la cotización de nuevo a necesidad. Tener en cuenta que el formulario de cotización para el debido diligenciamiento, pero es necesario que también ingrese al SEOPD 22 página web:

<https://seopd.mil.gob.co/portalPublico/Tramite/DescargarFormularioCotizacion> (Código de necesidad: COLMTC-16783548) (Número de Publicación: 1) (Especificación: 1) (Folio: 1)

Proceso: Solicitud de cotización para la PRESTACIÓN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES OCUPACIONALES DE L... (SEOPD 22) (FOLIO 1)

Solicitud de información a los Proveedores SIP-007-027-2024 (SEOPD 22) (FOLIO 1)

Elaborado por: Leidy Johanna Garzón Herrera, Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo, especialista en Gestión de Riesgos, Diseño Técnico y

El presente documento tiene como objetivo informar a los proveedores interesados en participar en el proceso de cotización para la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales periódicos, retiros e ingresos en obtenedor Chocó, con el fin de estructurar un estudio de mercado desde la Entidad y acorde a los servicios que se requieren para la adquisición del proceso para la presente vigencia (2024).

El presente documento tiene como objetivo informar a los proveedores interesados en participar en el proceso de cotización para la prestación de servicios de exámenes médicos ocupacionales periódicos, retiros e ingresos en obtenedor Chocó, con el fin de estructurar un estudio de mercado desde la Entidad y acorde a los servicios que se requieren para la adquisición del proceso para la presente vigencia (2024).

LÍNEA DE TIEMPO



LISTA DE OFERTAS

Proveedor	Valor	Observaciones
PROVEEDOR 1	004.000.001	
PROVEEDOR 2	004.000.001	

En donde podrán registrarse y/o ingresar a ya están inscritos y participar en esta solicitud de cotización a través del proceso SIP-007-027-2024. Este cerrará el día Lunes 11 de agosto a las 18:00 hrs.

Atentamente,



Leidy Johanna Garzón Herrera
192 E. de la Seguridad en Salud y Trabajo
Grupo Admisionados
Magdalena, Antioquia, Chocó
Carrera 50 N. 75-503-101
www.agencia-logistica.gov.co

Con ocasión de la solicitud realizada vía correo electrónico por el Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo Leidy Johanna Garzón Herrera, fueron recibidas dos (02) cotizaciones, los oferentes que presentaron cotizaciones fueron los siguientes:

GERENCIA GRUPO MEDICO CH

Coord al salud

De acuerdo a solicitud, colocamos a su disposición nuestra IPS de medicina laboral en el departamento de Chocó y telemedicina nacional.

Todas los servicios en un mismo lugar con atención de alta calidad, con instalaciones modernas y con todas las habilitaciones reglamentarias de ley.

Esperamos sea de su total interés y realizar una alianza comercial entre las partes.



El día: 27 ago 2020 a las 16:18: GERENCIA GRUPO MEDICO CH > [FUTESALUD IPS SAS](#) > [FUTESALUD IPS SAS](#)



Un archivo adjunto - Analizado por Gmail - Añadir a Drive



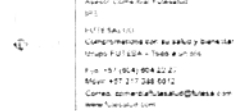
Juan Pablo Rodríguez - Comercial GRUPO FUTESA

Muy buenas tarde tengo un cordial saludo

A continuación le comparto información referente para los próximos servicios de la Agencia Logística y Militares

quedo muy atento a cualquier necesidad o inquietud en la referencia

Res Saludos



Le comparto la información de contacto de la empresa. Si desea más información, por favor, envíe un correo electrónico a la dirección de correo electrónico.

Me da gusto imprimir y más sobre el tema.

2 archivos adjuntos - Analizados por Gmail - Añadir todo a Drive



RAZÓN SOCIAL	NIT	CIUDAD
GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS SAS	901853863 - 3	CHOCO
FUTESALUD IPS SAS	901489208 - 2	CHOCO

Se verificó que las empresas cotizantes se encontraran en el RÚES (Registro Único Empresarial) y que sus actividades económicas concuerden con el objeto del presente proceso contractual

GRUPO MÉDICO DEL CHOCÓ IPS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Sigla GRUPO MEDICO CH IPS			Fecha de Matrícula 2024/07/23
Identificación NIT 901853863 - 8			Fecha de Vigencia Indefinido
Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal			Estado de la matrícula Activa
Tipo de Sociedad Sociedad comercial			Fecha de renovación 2026/03/05
Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas			Último año renovado 2026
Cámara de Comercio Chocó			Fecha de Actualización 2026/04/28
Número de Matrícula 6685912			

GRUPO MÉDICO DEL CHOCÓ IPS S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
8621 Actividades de la práctica médica, sin internación			
8691 Actividades de apoyo diagnóstico			
8692 Actividades de apoyo terapéutico			

FUTESALUD I.P.S S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901489208 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Medellin para antioquia Número de Matrícula 69880112			Fecha de Matrícula 2021/05/28 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/19 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

FUTESALUD I.P.S S.A.S.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
8621 Actividades de la práctica médica, sin internación			

12. Análisis de Mercado

Así las cosas, para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA y otros gravámenes, en caso de que apliquen) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, con el cual se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la entidad.

A partir de la información de las cotizaciones allegadas, y el histórico del contrato No 007-031-2025, se calculó el promedio ponderado del costo total de cada ítem del suministro IVA incluido, fijando así los precios ponderados iniciales estimados, conforme a los cuales se pretende adquirir el suministro objeto del presente análisis, que igualmente corresponderán a los precios de referencia a partir de los cuales los futuros proponentes elaborarán su propuesta económica.

Conforme a este mecanismo, la Entidad a través de su Comité Económico Estructurador, fijó los precios unitarios de referencia, sumando los valores unitarios de los ítems v detallados en las cotizaciones y luego dividiendo por el número de cotizaciones obtenidas, quedando el promedio como se muestra a continuación:

ESTUDIO DE MERCADO						
Objeto del Proceso		"PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y/O PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ UBICADOS EN LA CIUDAD DE QUIBDO (CHOCÓ)."				
N° de Cotizaciones Solicitadas		2				
N° de Cotizaciones Recibidas		0				
Breve justificación en caso de que sean menos de tres cotizaciones		Se montó proceso de solicitud en el secop II, donde no hubo participación de oferentes, se requirió por correo y solamente dos mostraron interés en participar, teniendo en cuenta que no cotizaron algunos servicios, se tiene en cuenta por la necesidad de publicación en esta zona.				
ESTUDIO DE MERCADO						
ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	EMPRESAS QUE COTIZARON	EMPRESAS QUE COTIZARON	Valor Mínimo	Valor Ponderado o Promedio
			GRUPO MEDICO DEL CHOCO IPS S.A.S	FUTESALUD IPS S.A.S		
			NIT 901863863-8	NIT: 901.489.208		
			Valor Unitario sin Iva incluido	Valor Unitario sin Iva incluido		
1	PAQUETE DIRECTIVOS EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, (Examen médico con énfasis cardiovascular, perfil lipídico glicemia, electrocardiograma, optometría).	1	368.000	230.400	230.400	299.200
2	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular y neurológico, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometría,	1	483.000	244.200	244.200	263.600
3	PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, glicemia).	1	283.000	154.100	154.100	218.550
4	EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS (Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, cultivo faríngeo y/o antibiograma faríngeo (cuando aplique), KOH, Coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)".	1	369.000	222.200	222.200	295.600
5	GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, PAQUETE - (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular optometría, Espirometría, perfil lipídico, glicemia).	1	268.000	220.100	220.100	244.050
6	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, (Examen Médico con énfasis osteomuscular examen de coordinación motriz y examen de Psicología, visometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia, examen psicosenso-métrico).	1	328.000	254.000	254.000	291.000
7	PAQUETE CAD'S EXAMENES DE INGRESO Y/O PERIODICO A NECESIDAD, Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y neurológico optometría perfil lipídico glicemia, espirometría, audiometría, certificado de aptitud para trabajo en alturas, paquete certificado manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos.	1	619.000	259.200	259.200	439.100
8	EXAMENES PERIODICOS TRABAJO SEGURO EN ALTURAS EXAMEN PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO (Examen médico énfasis osteomuscular, valoración psicológica, optometría, espirometría, perfil lipídico, glicemia, audiometrias, Electrocardiograma a personal mayor 40 años (si aplica).	1	483.000	174.100	174.100	328.550
9	PAQUETE ADMINISTRATIVO EXAMENES PERIODICO, (Examen médico ocupacional con énfasis osteomuscular, optometría, perfil lipídico, Glicemia).	1	198.000	178.000	178.000	188.000

10	EXAMENES PERIODICO, PAQUETE CERTIFICADO MANIPULACION DE ALIMENTOS ((Examen médico osteomuscular con énfasis en mucosas y piel, frotis de garganta, KOH, coprológico, Glicemia, perfil lipídico, optometría, audiometría)	1	294.000	231.000	231.000	262.500
11	PAQUETE CONDUCTORES CARROS PEQUEÑOS EXAMEN PERIODICO, (Examen Médico con énfasis osteomuscular también incluye examen de coordinación motriz y examen de psicología, visiometría, optometría, audiometría, perfil lipídico, Glicemia).	1	328.000	231.000	231.000	279.500
12	CONDUCTORES CAMIÓN TRACTOCAMIÓN Y/O CARRO TANQUE EXAMEN PERIODICO, (Paquete para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y para trabajo en alturas, optometría, perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, también incluye examen psicosensométrico de coordinación motriz y valoración psicológica, electrocardiograma para el personal mayor de 40 años de edad si aplica	1	568.000	320.000	320.000	444.000
13	PAQUETE CAD'S EXAMEN PERIODICO, (Paquete certificado para trabajo en alturas incluye Examen médico con énfasis osteomuscular y de trabajo en alturas, valoración psicológica, optometría perfil lipídico, glicemia, espirometría, audiometría, énfasis manipulador de alimentos incluye frotis de garganta, KOH, coprológico, Certificado para manipulación de alimentos. Electrocardiograma a personal mayor 40 (si aplica). Prueba psicosensométrica si son conductores	1	619.000	296.000	296.000	457.500
EXAMENES COMPLEMENTARIOS A NECESIDAD					-	#DIV/0!
14	OPTOMETRIA	1	50.000	54.000	50.000	52.000
15	VISIOMETRIA	1	45.000	25.000	25.000	35.000
16	AUDIOMETRIA	1	45.000	28.000	28.000	36.500
17	ELECTROCARDIOGRAMA	1	85.000	58.100	58.100	71.550
18	LABORATORIOS:	1			-	#DIV/0!
19	PERFIL LIPIDICO	1	70.000	50.000	50.000	60.000
20	GLICEMIA	1	18.000	15.000	15.000	16.500
21	KOH	1	17.000	18.000	17.000	17.500
22	FROTIS DE GARGANTA	1	17.000	18.000	17.000	17.500
23	COPROLOGICO	1	17.000	18.000	17.000	17.500
A NECESIDAD EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES CON ENFASIS:					-	#DIV/0!
24	OSTEOMUSCULAR	1	60.000	35.000	35.000	47.500
25	CARDIOVASCULAR	1	60.000	10.000	10.000	35.000
26	MUCOSAS Y PIEL	1	60.000	10.000	10.000	35.000
27	NEUROLOGICO	1	0	10.000	-	5.000
28	VALORACION RETORNO LABORAL (Cuando el funcionario haya estado ausente por causas no médicas por un período igual o superior a noventa (90) días calendario).	1	130.000	120.000	120.000	125.000
29	EXAMEN MEDICO POS INCAPACIDAD. (Inmediatamente finaliza el periodo de incapacidad médica mayor o igual a treinta (30) días calendario o antes si la condición de salud del trabajador lo hace pertinente o necesario.) Examen médico con énfasis osteomuscular + recomendación o restricciones a las que tenga lugar.	1	130.000	120.000	120.000	125.000
30	EXAMEN MEDICO DE EGRESO (Examen médico con énfasis osteomuscular).	1	60.000	35.000	35.000	47.500
			6.072.000	3.638.400	3.621.400	4.855.200
Conclusión Verificación Financiera: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas para cada ítem, se puede concluir la suma del valor total mínimo es de \$3.621.400 y la suma del valor promedio ponderado es de \$4.855.200 Nota:						

"No se toma como referencia el contrato inmediatamente anterior (vigencia 2025), toda vez que los ítems a contratar cambiaron, incluyendo nuevos y desagregandolos, estos cambios no permite tener un criterio unificado para determinar el precio promedio en todos los ítems a adquirir. Así mismo la determinación de los ítems a contratar está definido desde la oficina principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, como se evidencia en la imagen adjunta donde envía el borrador de estudios previos para exámenes médicos"

De: Claudia Yesenia Rodriguez Fuentes <claudia.rodriguez@agencialogistica.gov.co>

Fecha: vie, 23 ene 2026 a las 16:22

Subject: BORRADOR DE ESTUDIO PREVIO EXÁMENES MÉDICOS 2026

To: Gina Marcela Muñoz Suárez <gina.munoz@agencialogistica.gov.co>, Leidy Johanna Garzon Herrera <leidy.garzon@agencialogistica.gov.co>, Vladimir Martin Vasquez Sierra <vladimir.vasquez@agencialogistica.gov.co>, Patricia Hurtado Quinayas <patricia.hurtado@agencialogistica.gov.co>, Henry Junior Maiguel Mejía <henry.maiguel@agencialogistica.gov.co>, Henry Jeisson Gonzalez Quevedo <henry.gonzalez@agencialogistica.gov.co>, Enika Vanessa Rodriguez Duran <erika.rodriguez@agencialogistica.gov.co>, Juan David Plaza <juan.plaza@agencialogistica.gov.co>, María Delcy Espana Bahos <maria.espana@agencialogistica.gov.co>, Olga Lucia Valdes Loatza <olga.valdes@agencialogistica.gov.co>, Flor Maria Murillo Mendoza <flor.murillo@agencialogistica.gov.co>

Cc: Nancy Liliana Cuta Castro <nancy.cuta@agencialogistica.gov.co>, Jefferson Cruz Villamil <jefferson.cruz@agencialogistica.gov.co>

Buen día

cordial saluda

Desándole éxitos en sus actividades laborales

Por medio del presente me permito enviar borrador de estudio previo exámenes médicos 2026, para trámite pertinente.

Lo anterior estaremos atentos a cualquier novedad y/o situación que requiera de apoyo para continuar el trámite pertinente

Cordialmente,



Claudia Yesenia Rodriguez Fuentes

Técnica para Apoyo Seguridad y Defensa

Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo

Teléfono: (601) 6 51 04 20 Ext. 1251 - 1122

Calle 95 N° 13 - 08 Barrio Chico II (Bogotá - Colombia)

www.agencialogistica.gov.co



Nota 1: El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.

Nota 3: La propuesta económica deberá ser presentada, en caso que aplique, con el IVA incluido sin decimales y el valor unitario y total utilizando número entero de acuerdo a las regulaciones tributarias colombianas aplicadas al IVA.

Nota 4: Si el proponente no discrimina el Impuesto a las Ventas (IVA) el cual se encuentra reglamentado por el estatuto tributario vigente, y en consecuencia el bien o servicio causa dicho impuesto, la entidad lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente.

Nota 5: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.

Nota 6: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Antioquia Choco, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so

pena de ser rechazada la oferta.

Nota 7: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.

Nota 8: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.

Nota 9: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Llanos Orientales, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

Nota 10: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

13. Análisis de la Demanda

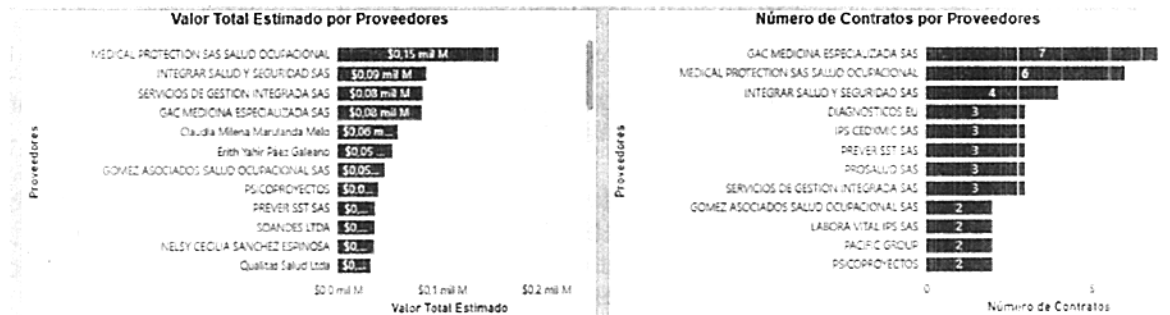
El Análisis de la Demanda de Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO) en Colombia para el 2026 ha experimentado una transformación profunda. No se trata solo de un aumento en el volumen de personas, sino de una sofisticación de la necesidad impulsada por la Resolución 1843 de 2025, que entró en pleno vigor tras el periodo de transición de seis meses.

De acuerdo a los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir.

En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2021 a 2025, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

Año	2022			2023			2024			2025			Total	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
6512 - Práctica médica	\$122.741.000	11,95%	7	\$124.131.280	11,18%	8	\$111.447.872	10,04%	10	\$257.332.322	23,17%	38	\$722.911.244	65,09%
6510 - Servicios Integrales de salud	\$43.681.750	3,93%	8	\$58.336.985	5,25%	9	\$155.198.905	13,97%	4	\$48.732.000	4,39%	31	\$387.656.140	34,91%
Total	\$176.422.750	15,89%	13	\$182.468.265	16,43%	15	\$266.646.577	24,01%	14	\$306.064.322	27,56%	69	\$1.110.567.384	100,00%

Así mismo al análisis de la demanda mostrado por el sistema es posible evidenciar el valor total histórico de contratación, el número histórico de proveedores y el número total de contratos suscritos que han suministrado esta clase de servicio a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.



Para el objeto del presente estudio desde la Regional Antioquia Choco, se ha consultado los procesos de selección con similitud al objeto en estudio **"PRESTACION DE SERVICIO PARA LA REALIZACION DE EXAMENES OCUPACIONALES DE INGRESO, RETIRO Y/O PERIODICOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL ANTIOQUIA- CHOCÓ UBICADOS EN LA CIUDAD DE QUIBDO (CHOCÓ)."** que se han publicado, formalizado y ejecutado durante el periodo comprendido entre los años 2021 a 2025, por parte de la entidad:

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la ejecución
007-030-2020	007-032-2022	Ejecución al 100%
007-017-2021	007-025-2021	Ejecución al 100%
007-026-2022	007-037-2022	Ejecución al 100%
007-028-2023	007-021-2023	Ejecución al 100%
007-025-2024	007-013-2024	Ejecución al 100%
007-009-2025	007-031-2025	Ejecución al 100%

14. Análisis de la Contratación Objeto de Estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante modalidad de *Selección por Mínima Cuantía*, atendiendo a lo reglado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2. Garantizando, la libre concurrencia y la transparencia en desarrollo de todas y cada una de las etapas que se surtan en el presente proceso de selección, escogiendo la oferta más favorable para la Entidad y logrando satisfacer la necesidad analizada en el presente estudio.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

Cont. Pub. Esp. DANIELA MARCELA MENDOZA NAVAS
Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia Choco

Elaboró: PD. Daniela M. Mendoza Navas.
Cargo: Coordinadora Financiera